



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 685 DE 2017

(10 ABR. 2017)

"Por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral para los servidores públicos vinculados bajo nombramiento provisional y en empleos temporales de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 conmina a las Entidades para que en el marco del Sistema de Control Interno, se implementen métodos de evaluación que contribuyan a fortalecer la gestión institucional y con ello, la prestación del servicio.

Que la Ley 489 de 1998, establece que en cumplimiento de los principios de la función pública, se debe evaluar el desempeño de las entidades el cual es concomitante y derivado de la gestión de los servidores públicos, quienes están llamados a responder y demostrar los resultados de su propio desempeño y su aporte a la gestión institucional y con ello al logro de los fines del Estado.

Que de acuerdo con la Ley 909 de 2004, en su Artículo 2°, la función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

Que la precitada Ley señala, que en el marco de los principios de la función pública, la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras al logro de la satisfacción de los intereses generales y la efectiva prestación del servicio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en apartes del concepto 20166000016871 de 2016 ha indicado, *"...la evaluación de la gestión institucional o del desempeño laboral debe hacerse independientemente del tipo de vinculación que tenga el personal en su organización"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concepto 02-17189 radicado 02-2008-30200, señaló que, *"Ante esta situación es innegable que la evaluación de la gestión institucional o del desempeño laboral no está sujeta al tipo de vinculación que ostente el empleado, ya que la responsabilidad social es inherente al servicio público y al marco"*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral para los servidores públicos vinculados bajo nombramiento provisional y en empleos temporales de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR".

normativo que regula su ejercicio no prevé ningún tipo de excepción sobre el seguimiento o la valoración de los resultados, el cumplimiento de sus deberes y su desempeño laboral".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adoptar el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores vinculados bajo nombramiento provisional y en un empleo temporal de la planta global de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, junto con el Protocolo del mismo nombre, el cual hace parte integral de la presente Resolución y determina su implementación y ejecución.

ARTÍCULO 2°: La adopción y aplicación de este Sistema de gestión, no otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos o incentivos.

ARTÍCULO 3°: La implementación de esta herramienta de gestión se iniciará en los términos definidos en el Protocolo de Evaluación de la Gestión para servidores vinculados bajo nombramiento provisional y en un empleo temporal; su divulgación y socialización se realizará a través de todos los medios disponibles.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 ABR, 2017**


CARLOS EDUARDO GECHEM SARMIENTO
Presidente

Aprobó: Sandra Patricia Borráez de Escobar, Secretaria General *SP35*
Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo, Contratista - Dirección de Talento Humano
Elaboró: Myriam Ramírez Mejía, Gestor T1-11 (e) *RRAL*

SP